

	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	04
		Fecha	27-02-2024

INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM

CITANTE						
Vicerrector Administrativo y Financiero						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Comité de contratación			31	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
10	06	2026	Comité de Contratación mediado por la Virtualidad		07:30 a.m.	04:00 p. m.
ORDEN DEL DIA						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Presentación de procesos contractuales: Mínima Cuantía (4) y Modificación contractual (1) 3. Modificación al PAA (1) 4. Proposiciones y Varios 						

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Juan Esteban Alzate Ortiz	Secretario General, presidente del Comité
Eduard Alberto García Galeano	Vicerrector Administrativo y Financiero
Marcela Omaña Gómez	Vicerrectora General
Yolanda Henao Peña	Directora Jurídica
Luz Marina Betancur	Directora de Planeación
Stefanny Guerrero Heno	Secretaria Técnica del comité

1. Verificación del quorum

Se verificó el quórum, y se contó con la participación de 3 de los 5 miembros que conforman el comité de contratación de la Institución Universitaria ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio.

2. Presentación de los procesos contractuales.

El comité de contratación de la Institución Universitaria – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de Resolución 202600880 del 08 de mayo de 2026, se reúne de manera virtual asincrónica para analizar el siguiente proceso contractual:

Proceso 1. Mínima Cuantía

Mantenimiento, calibración, caracterización equipos del laboratorio de ciencias biomédicas

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Prestación del servicio de mantenimiento, calibración, caracterización y validación para equipos del laboratorio de ciencias biomédicas en el ITM Parque i.	Sesenta (60) días contados a partir del inicio de	\$ 22.850.629	Fabián Mauricio Cortés - Técnico Ana María Gil Cano - Jurídico	SUPERVISOR PRINCIPAL: Fabián Mauricio Cortés

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

	ejecución en la plataforma secop II		Aldemar Penagos; Logístico Stefanny Guerrero Henao - Financiero	SUPERVISOR SUPLENTE: Nelson Darío Gómez Cardona
TOTAL		\$ 22.850.629		

**Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
9697	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	\$ 22.850.629

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
F81141504 F81101706 F81111812	Prestación del servicio de mantenimiento, calibración, caracterización y validación para equipos del laboratorio de ciencias biomédicas en el ITM Parque i.	6	6	60	0	CCE-10	\$ 22.850.629	Fabián Mauricio Cortés

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Eduard Alberto García Galeano			No emite voto
Luz Marina Betancur	X		
Marcela Omaña Gómez			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

**Proceso 2. Mínima Cuantía
Adquisición de materiales para cromatografía gaseosa (GC-MS)**

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Adquisición de materiales para cromatografía gaseosa (GC-MS), materiales de filtración y accesorios para equipos de cromatografía, necesarios para garantizar la adecuada preparación y análisis de muestras, así como la continuidad de las actividades de investigación e instrumentación en el marco de los proyectos RC735-2022 y RC130-2024, adscritos a la Dirección de Gestión de la Investigación.	El plazo de ejecución de este contrato será de un (1) mes contado a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma de Secop II sin superar la vigencia fiscal.	\$12.421.226	Robison Buitrago Sierra; Técnico Andrés Felipe Arroyave; Jurídico Juan Manuel Ortiz; Logístico Stefanny Guerrero Henao - Financiero	Supervisor principal: Robison Buitrago Sierra Supervisor suplente: Juan Sebastián Botero Valencia
TOTAL		\$12.421.226		

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Certificado de Disponibilidad presupuestal

CDP NÚMERO	Rubro Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
9345	21202010030002	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Convenios	\$ 8,138,688
9346			\$4,282,539

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
D41104922 D41121806 D411220002 D41122502	Adquisición de materiales para cromatografía gaseosa (GC-MS), materiales de filtración y accesorios para equipos de cromatografía, necesarios para garantizar la adecuada preparación y análisis de muestras, así como la continuidad de las actividades de investigación e instrumentación en el marco	6	6	1	1	CCE-10	\$12.421.226	Robison Buitrago Sierra

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

de los proyectos RC735-2022 y RC130-2024, adscritos a la Dirección de Gestión de la Investigación.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Eduard Alberto García Galeano			No emite voto
Luz Marina Betancur	X		
Marcela Omaña Gómez			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Proceso 3. Mínima Cuantía

Adquisición de reactivos químicos, soluciones buffer, solventes e insumos especializados

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Adquisición de reactivos químicos, soluciones buffer, solventes e insumos especializados de laboratorio requeridos para los procesos de preparación, síntesis, análisis y caracterización fisicoquímica de materiales derivados de residuos agroindustriales, en el marco del proyecto de investigación RC-130-2024, adscrito a la Dirección de Gestión de la Investigación.	El plazo de ejecución de este contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma de Secop II sin superar la vigencia fiscal.	\$7.100.260	Juan Sebastián Botero; Técnico Andrés Felipe Arroyave; Jurídico Juan Manuel Ortiz; Logístico Stefanny Guerrero Henao - Financiero	Supervisor principal: Juan Sebastián Botero Valencia Supervisor suplente: Robison Buitrago Sierra-
TOTAL		\$7.100.260		

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía

Certificado de Disponibilidad presupuestal

CDP NÚMERO	Rubro Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
9304	21202010030002	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Convenios	\$7.100.260

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del	Duración del	Modalidad	Valor estimado	Nombre del
--------	-------------	---------------	-------------	--------------	--------------	-----------	----------------	------------

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

				contrato	contrato			responsable
B1217160 2	Adquisición de reactivos químicos, soluciones buffer, solventes e insumos especializados de laboratorio requeridos para los procesos de preparación, síntesis, análisis y caracterización fisicoquímica de materiales derivados de residuos agroindustriales, en el marco del proyecto de investigación RC-130-2024, adscrito a la Dirección de Gestión de la Investigación..							Juan Sebastián Botero Valencia
B1235210 6								
B1214191 2		6	6	3	1	CCE-10	\$	
B1235210 4							\$7.100.260	
D4111610 5								
B1216410 2								

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Eduard Alberto García Galeano			No emite voto
Luz Marina Betancur	X		
Marcela Omaña Gómez			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Proceso 4. Mínima Cuantía

Prestación de servicios a demanda para el mantenimientos preventivo y correctivo de equipos de audio

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/Interventor
Prestación de servicios a demanda para el mantenimientos preventivo y correctivo de equipos de audio profesional y/o amplificación de sonido que pertenecen a la INSTITUCION UNIVERSITARIA – ITM	Desde el inicio en la plataforma secop ii hasta el el 15 de diciembre de 2026	\$ 48.400.000	Julián David Rendon Montoya; Técnico Andrés Felipe Arroyave; Jurídico	Supervisor principal: Carlos Mario Lopera Arango –

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

			Juan Manuel Ortiz; Logístico Stefanny Guerrero Henao - Financiero	Supervisor suplente: Julián David Rendon Montoya
TOTAL		\$ 48.400.000		

**Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Certificado de Disponibilidad presupuestal**

CDP NÚMERO	Rubro Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
5600	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	\$48,400,000.00

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
F73152108	Prestación de servicios a demanda para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio profesional y/o amplificación de sonido que pertenecen a la INSTITUCION UNIVERSITARIA – ITM.	6	6	5	1	CCE-10	\$ 48.400.000	Julián David Rendon Montoya

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Eduard Alberto García Galeano			No emite voto
Luz Marina Betancur	X		
Marcela Omaña Gómez			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Proceso 5. JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ADICIÓN ELECTRONICA I+D S.A.S
CONTRATO No: CV 8982 DE 2026

Objeto del Proceso	Plazo inicial del Contrato	Presupuesto del Proceso	Supervisor/ Interventor
Adquisición de tarjeta de desarrollo kintex, fuente de Alimentación de cc y tarjetas de desarrollo pynq z2 para el Desarrollo de las actividades técnicas y operativas del proyecto Rc1083-2021 adscrito a la dirección de gestión de la investigación del ITM.	Treinta (30) días	\$10.119.522	Juan Sebastián Botero Valencia

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, del distrito de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden Distrital reorganizada mediante acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991 que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental. Para el desarrollo de su objeto social, la institución implementa el sistema integrado de gestión con el fin de asegurar la calidad institucional a través de la integración de herramientas de gestión en aspectos de competitividad, medioambientales, seguridad, salud de sus trabajadores, tecnología, recursos, capacidades y la academia. El sistema se compone de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación entendidos estos como:

-Procesos Estratégicos, definen las directrices, políticas y metas.

-Procesos Misionales, son la razón de ser de la Institución, se definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión.

-Procesos de Apoyo, son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

-Proceso de Evaluación denominado **Administración Integral de la Gestión**, ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, que buscan el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión del ITM.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM



La Institución Universitaria ITM, dentro de su Plan de Desarrollo propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales en la consolidación académica y social de nuestra institución. De esta manera, la Dirección de Investigación, con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación, así como la transferencia de estos, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico.

Por otra parte, la Dirección de Gestión de la Investigación es responsable de ejecutar y operar los procedimientos correspondientes al proceso Gestión del Conocimiento. De igual modo, responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que lideran los diferentes grupos de investigación del ITM. Estos dos ámbitos de gestión requieren ejecutar un presupuesto aprobado para los proyectos de investigación ya sea por Convocatorias o por Comité de Investigación.

Atendiendo la línea estrategia 2 del Plan de Desarrollo Institucional “Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, 2022 – 2025. “Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del ITM, para contribuir a la consolidación de Medellín – Distrito de CTI”. Define como objetivo estratégico *Orientar la investigación a productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, formación de recurso humano, apropiación social y divulgación del conocimiento, que contribuyan a la solución de desafíos a nivel local, nacional e internacional, en atención a las necesidades del territorio para el desarrollo sostenible y al posicionamiento del ITM en Ciencia, Tecnología e Innovación.* En el marco de la ejecución del proyecto de investigación RC1083-2021, adscrito a la Dirección de Gestión de la Investigación de la Institución Universitaria ITM, se adelantó el proceso de adquisición de tarjetas de desarrollo Kintex, fuentes de alimentación de corriente continua (CC) y tarjetas de desarrollo PYNQ Z2, requeridas para la ejecución de las actividades técnicas, experimentales y operativas contempladas en el proyecto.

Durante el desarrollo de las actividades investigativas se identificó la necesidad de incrementar la cantidad de tarjetas de desarrollo PYNQ Z2 y/o los componentes solicitados inicialmente adquiridas. Al adicionar unidades de las tarjetas de desarrollo PYNQ Z2 y/o los componentes solicitados, el equipo investigador estará en la capacidad de ensamblar y desplegar un mayor número de nodos o prototipos físicos simultáneos. Este incremento en las unidades de prototipado aporta beneficios técnicos al proyecto RC1083-2021, como permitir realizar pruebas de algoritmos distribuidos y procesamiento en paralelo sobre múltiples plataformas de hardware concurrentes, además de que, en el trabajo con

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

hardware de desarrollo y sistemas electrónicos, contar con unidades de respaldo y múltiples módulos de prueba reduce los tiempos muertos por fallas de componentes o fatiga de materiales durante ensayos en tiempo real.

Finalmente, el escalado en el número de prototipos físicos viabiliza la ejecución de pruebas simultáneas bajo diferentes escenarios de configuración energética y computacional. En este sentido, la incorporación de unidades adicionales de la fuente de alimentación lineal de CC programable resulta fundamental para el proyecto. Disponer de un mayor número de estos equipos permitirá no solo energizar de forma independiente los nuevos nodos de procesamiento, sino también ejecutar pruebas avanzadas en paralelo. Asimismo, la disponibilidad de múltiples canales y fuentes viabiliza su interconexión en configuraciones serie o paralelo, incrementando sustancialmente el rango de tensión o corriente de los experimentos y ampliando el espectro de los escenarios operativos y de estrés energético que pueden ser evaluados en el laboratorio. Es importante señalar que, la planeación inicial de las cantidades requeridas se realizó de manera conservadora, ajustándose estrictamente al presupuesto máximo estimado a partir del estudio de mercado efectuado durante la etapa precontractual.

No obstante, la dinámica propia del proyecto y las necesidades identificadas durante su ejecución evidencian la conveniencia técnica de fortalecer la disponibilidad de hardware especializado para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de investigación previstas. De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el presupuesto estimado para la adquisición de los elementos requeridos ascendía a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$15.967.313). Sin embargo, como resultado del proceso de selección y de la evaluación de las ofertas presentadas, el valor finalmente adjudicado fue de DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$10.119.522).

Como consecuencia de la diferencia entre el presupuesto estimado y el valor adjudicado, se generó una disponibilidad de recursos por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.847.791), respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9282 y No. 8674, recursos que continúan disponibles y asociados al proyecto de investigación RC1083-2021.

Teniendo en cuenta la necesidad técnica identificada, la disponibilidad presupuestal existente y la relación directa de los elementos adicionales con el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se considera procedente adicionar al contrato la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$4.826.402), destinados a la adquisición de unidades adicionales de tarjetas de desarrollo PYNQ Z2, de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA
2	Tarjeta de desarrollo PYNQ Z2: Tarjeta de desarrollo que incluyen tarjeta micro SD de 8GB, adaptador AC/DC, cable USB tipo A a micro USB y cable Ethernet	Unidad	1	\$ 1.055.800	\$ 1.055.800
3	Fuente de alimentación lineal de CC:	Unidad	2	\$	\$

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

programable de alto rendimiento (Potencia: 328W, Resolución: 10mV/1mA)	d	1.500.000	3.000.000
VALOR TOTAL ANTES DEL IVA			\$ 4.055.800
VALOR DEL IVA			\$ 770.602
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 4.826.402

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que el análisis de una adición contractual no debe limitarse únicamente a verificar el cumplimiento del límite cuantitativo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, sino que también debe examinarse si la modificación implica el desconocimiento del principio de planeación o la alteración de la modalidad de selección que sirvió de fundamento para la celebración del contrato. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, Sentencia del veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012), radicado 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489), C, P. RUTH STELLA CORREA PALACIO)

En el presente caso no se configura ninguna de dichas circunstancias, toda vez que la Entidad adelantó adecuadamente la etapa de planeación contractual, identificando la necesidad a satisfacer, realizando el correspondiente estudio de mercado, definiendo el alcance del objeto a contratar, determinando el presupuesto oficial y adelantando el proceso de selección conforme a la normatividad aplicable. En consecuencia, la adición propuesta no busca subsanar deficiencias de planeación ni incorporar bienes o actividades diferentes a las inicialmente previstas, sino fortalecer la disponibilidad de los mismos equipos contemplados en el contrato, con el fin de ampliar las capacidades técnicas y experimentales requeridas para el adecuado cumplimiento de los objetivos científicos y tecnológicos del proyecto RC1083-2021.

Por otro lado, la presente adición no constituye una forma de eludir las modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993, ni representa un fraccionamiento indebido de la contratación estatal. La modificación contractual propuesta responde a una necesidad técnica sobreviniente asociada al fortalecimiento de las capacidades experimentales del proyecto de investigación, se encuentra debidamente soportada en la disponibilidad presupuestal existente y se realiza dentro de los límites legales establecidos, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación contractual.

Así mismo, debe resaltarse que el valor total del contrato, aun con la adición propuesta, no modifica la modalidad de selección empleada ni genera un escenario en el que la Entidad hubiese debido acudir a un procedimiento de selección diferente. Por tanto, la adición no afecta las condiciones esenciales de competencia ni las reglas que sirvieron de fundamento para la escogencia del contratista, preservándose íntegramente los principios de transparencia y selección objetiva que orientan la contratación pública (Coral Cortés, A. M. (2023, 13 de agosto). *La adición del contrato: una forma de evadir las modalidades de selección*. Francisco Fajardo Abogados.)

Finalmente, la presente solicitud se sustenta en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal. La adición propuesta no modifica la naturaleza, finalidad ni alcance esencial del contrato inicialmente celebrado, toda vez que se limita a la adquisición de bienes de la misma tipología y características técnicas requeridas para la ejecución del proyecto de investigación RC1083-2021, manteniendo plena coherencia con el objeto contractual originalmente definido.

Igualmente, se encuentra acreditado el cumplimiento de los requisitos legales para su procedencia, en particular lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. La modificación propuesta no implica la incorporación de actividades, bienes

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

<p>o prestaciones nuevas que alteren las condiciones esenciales que sirvieron de fundamento para la celebración del negocio jurídico. La adición solicitada constituye una medida orientada a optimizar el uso de los recursos públicos disponibles, aprovechando eficientemente los recursos remanentes derivados del proceso de selección, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y experimentales del proyecto, ampliar el alcance de las pruebas e incrementar el impacto de los resultados científicos y tecnológicos esperados, sin requerir recursos adicionales a los inicialmente asignados al proyecto de investigación.</p> <p>En consecuencia, la modificación propuesta resulta conveniente, necesaria y proporcional para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de investigación RC1083- 2021, garantizando una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y una mejor satisfacción de las necesidades que dieron origen a la contratación.</p> <p>Se deja constancia de que las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones pactadas en el contrato permanecen vigentes y no sufren modificación alguna.</p>	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$10.119.522).	
VALOR EJECUTADO: \$0	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$10.119.522).	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0 %.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA (30) DÍAS	
PLAZO DE PRORROGA: N/A.	
FECHA FINAL DEL CONTRATO CON PRORROGA: N/A.	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: N/A.	
SUSPENSIÓN: N/A.	
CESIÓN: N/A.	
VALOR EN VALIDACION DE PAGO AL CEDENTE: N/A.	
VALOR POR LIBERAR: N/A.	
VALOR POR COMPROMETER EN LA CESIÓN: N/A.	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CEDENTE: N/A.	
PLAZO A EJECUTADO POR EL CEDENTE: N/A.	
PLAZO A EJECUTAR POR PARTE DEL CESIONARIO:	
VALOR DE LA ADICION N°01: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$4.826.402).	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LAS ADICIONES: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$14.945.924)	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	
DISPONIBILIDAD	RUBRO

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

8674	\$11.975.484
9282	\$ 3.991.829
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN DE RECURSOS.	
DISPONIBILIDAD	RUBRO
8674	\$834.573
9282	\$ 3.991.829

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Eduard Alberto García Galeano			No emite voto
Luz Marina Betancur	X		
Marcela Omaña Gómez			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

3. Modificaciones al PAA

Desde la Dirección de investigación solicitan la siguiente modificación al PAA:

Con el fin de atender el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos TGA y SDT Q600 pertenecientes al laboratorio de ciencias térmicas de Parque i. Amablemente se solicita crear la actividad:

Objeto	Rubro	Valor
Mantenimiento preventivo y calibración para el equipo SDT Q600 del laboratorio de ciencias térmicas de Parque i.	21202020080001	\$ 8.209.810

La cual se sacará de la siguiente actividad:

Objeto	Rubro	Valor
Calibración y mantenimiento de los equipos TGA del Laboratorio de Ciencias Térmicas adscrito a Parque i para dar cumplimiento a la Norma NTC ISO-IEC 17025	21202020080001	\$ 40.000.000

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Eduard Alberto García Galeano			No emite voto

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Luz Marina Betancur	X		
Marcela Omaña Gómez			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Fin de procesos.

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite **concepto favorable para la publicación de los procesos y la modificación a este.**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación "revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por la dirección financiera de la Institución de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación", se determina realizar seguimiento de manera semanal.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de junio de 2026


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
 Secretario General
 Presidente del Comité


STEFANNY GUERRERO HENAO
 Profesional Universitario
 Secretaria Técnica del Comité